

D. _____, Militar de carrera, en situación de _____, con **D.N.I. núm.** _____ y con domicilio en _____, C/ _____, núm. _____, C.P. _____.

EXPONE:

Que he constatado, que al producirse el hecho de la jubilación, se tiene que seguir abonado el mismo porcentaje que cuando se está en activo por las medicinas que recetan los facultativos, cuando siendo la jubilación el mismo hecho, las personas pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social perciben los medicamentos gratuitamente, sin tener que pagar nada por ellos.

Que esta situación me parece injusta y discriminatoria ya que al acceder al puesto de trabajo de Funcionarios del Estado pasamos obligatoriamente a pertenecer a MUFACE, ISFAS, MUGEJU... directamente o a través de una de las Mutualidades específicas integradas en ellas.

Que resulta incomprensible que la Administración del Estado imponga a sus trabajadores, en este asunto, condiciones gravosas en comparación con el resto de los trabajadores, cuando la Constitución nos dice que todos somos iguales ante la ley y que no debe haber discriminación de ningún tipo.

Que esta situación discriminatoria del pago de medicinas se agrava con el paso de los años, dado que las enfermedades son más frecuentes o crónicas y las cantidades económicas que se tienen que pagar son cada día más elevadas.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que ese Ministerio dicte la normativa que corresponda para que los jubilados de Clases Pasivas del Estado y los Funcionarios del Estado, al pasar a la situación de jubilados, estén exentos del pago de medicamentos como lo están los trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social.

En A Coruña, a ____ de _____ de 200__

**EXCMA. SRA. MINISTRA. MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
C/ Maria de Molina, 50**

28071 – MADRID